

Después de más de diez años de discusiones y debates, el pasado 27 de Marzo en la Asamblea General [GEEF](#) se llegó a un acuerdo histórico: el consenso en una definición de empresa familiar.

La definición llega en un buen momento en el proceso político en la UE. Aprovechando el impulso del Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, con su participación en el aniversario del GEEF en Lisboa, la creación del 'grupo de expertos' de empresa familiar y la puesta en marcha de un estudio realizado por la Comisión Europea, esta definición ayudará estratégicamente al GEEF para convertirse en el punto de referencia natural para la formulación de la política europea en esta materia.

DEFINICIÓN DE EMPRESA FAMILIAR

Una compañía, tenga el tamaño que tenga, es empresa familiar si:

1. La mayoría de los votos son propiedad de la persona o personas de la familia que fundó o fundaron la compañía, o, son propiedad de la persona que tiene o ha adquirido el capital social de la empresa; o son propiedad de sus esposas, padres, hijo(s) o herederos directos del hijo(s).
2. La mayoría de los votos puede ser directa o indirecta.
3. Al menos un representante de la familia o pariente participa en la gestión o gobierno de la compañía.
4. A las compañías cotizadas se les aplica la definición de empresa familiar si la persona que fundó o adquirió la compañía (su capital social), o sus familiares o descendientes poseen el 25% de los derechos de voto a los que da derecho el capital social. *

*Nota aclaratoria:

Una característica típica de las compañías cotizadas es la fragmentación de su propiedad. El mayor accionista (o bloque de accionistas) en muchas ocasiones tiene menos del 50% de los derechos de voto. En dichas compañías un accionista (o bloque de accionistas) puede ejercer influencia decisiva sobre aspectos fundamentales de gobierno corporativo sin tener la mayoría de los votos. El punto cuarto de la definición se refiere a empresas en las que la familia no cuenta con la mayoría de los votos pero que, a través de su participación accionarial, puede ejercer influencia decisiva.